

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE ALEGATOS Y DAR EL SENTIDO DEL FALLO, CONVOCADA
DENTRO DEL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA,
INICIADO POR LA SEÑORA MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS EN CONTRA
DEL SEÑOR JHON FERNANDO PUENTES SERRANO**

Ref.: HOMOLOGACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2021-00810-00
Fecha: 12 de octubre de 2023
Hora de inicio: 9:18 A.M.
Hora de terminación: 9:47 P.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las nueve y diez y ocho minutos de la mañana (9:18 A.M.), del día doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de alegatos y dar el sentido del fallo, convocada dentro del proceso de Homologación de Cuota Alimentaria, iniciado por la señora MARIA CONSUELO PARRA ROJAS en contra del señor JHON FERNANDO PUENTES SERRANO, bajo el número de radicado 2021-00810, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS al correo electrónico Consuelo0619@hotmail.com
- El señor JHON FERNANDO PUENTES SERRANO al correo electrónico johnpuentes@gmail.com y johnpuentesj7@gmail.com

- La doctora INGRITH EDILIA PALACIOS CARDONA al correo electrónico Ingrith.palacios@hotmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS; el señor JHON FERNANDO PUENTES SERRANO y su apoderada, la doctora INGRITH EDILIA PALACIOS CARDONA; la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia y el doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ, Procurador Judicial adscrito a este Despacho.

Se dejó constancia sobre la hora de inicio de la diligencia, por cuanto previo a esta se puso en conocimiento de que dentro del proceso no obra el ejemplar del registro civil de nacimiento de la menor S.P.P., en cuyo favor se dio inicio al presente proceso; razón por la que se solicitó a la señora demandante la remisión de dicho documento, el cual fue allegado el día de hoy al correo del Juzgado y compartido a la señora Defensora de Familia y al extremo pasivo. Allegado el mismo, el Despacho tuvo como prueba el ejemplar remitido, en el cual se verificó el reconocimiento la filiación paterna por parte del señor demandado.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Con lo anterior no se interpuso ningún recurso.

2. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

El Despacho concedió el uso de la palabra a las doctoras NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ CARDONA e INGRITH EDILIA PALACIOS, quienes presentaron sus alegatos de conclusión.

3. SENTIDO DEL FALLO

Seguidamente., procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo, indicando que la sentencia se dictará de manera escritural, dentro de los términos que establece el artículo 373 del Código General del Proceso.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 9:47 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/be56f8cf-7a39-478b-9ee0-9b190ff207e5?vcpubtoken=f75ebbd5-c03b-43d6-b4db-e9d523287a97>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS